
ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E003
SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA
CIUDAD DE MÉXICO
EJERCICIO FISCAL 2023



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF CIUDAD DE **MÉXICO**
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO



CONTRALORÍA
SOCIAL

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E003
SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
EJERCICIO FISCAL 2023**

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Coordinación Sectorial de Educación Primaria (CSEP), realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de documentos digitales y en la siguiente página de internet <https://www.aefcm.gob.mx/gbmx/index.html>.

Asimismo, la Subdirección de Administración y Personal de la CSEP, deberá proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de un tríptico, un cartel y medios electrónicos a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Coordinación Sectorial de Educación Primaria (CSEP) los difundirá en la página de internet de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México <https://www.aefcm.gob.mx/gbmx/index.html> y se notificará a la Subdirección de Administración y Personal de la CSEP, para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Coordinación Sectorial de Educación Primaria (CSEP), será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y los Criterios para el proceso de Asignación de Becas Asistenciales en Internados. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de la Subdirección de Administración y Personal de la CSEP.

La Coordinación Sectorial de Educación Primaria (CSEP) desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a la Subdirección de Administración y Personal de la

CSEP en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

La Subdirección de Administración y Personal de la CSEP será la encargada de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por Subdirección de Administración y Personal de la CSEP para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Coordinación Sectorial de Educación Primaria (CSEP) coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de la Subdirección de Administración y Personal de la CSEP, verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Coordinación Sectorial de Educación Primaria (CSEP) realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".
- Órgano Interno de Control: Plataforma digital <http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/estados.php>.
- Vía correo electrónico: quejas@nube.sep.gob.mx
- Vía telefónica: 55 36 01 86 50 (en la Ciudad de México) extensiones 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243, del interior de la República al 800 22 88 368 lada sin costo, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- Presencial: En las oficinas que ocupa el Área de Quejas de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, a través de un escrito entregado en la

Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de las 09:00 a 15:00 horas.

- Contraloría Social de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Vía correo electrónico: quejas.denunciacorrupcion@aefcm.gob.mx

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la Coordinación Sectorial de Educación Primaria (CSEP) y la Subdirección de Administración y Personal de la CSEP, firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por la Subdirección de Administración y Personal de la CSEP.